

ASUNTO: Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento.

EXPEDIENTE: 17391/2024.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el estado de la tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES.-

1.- Con fecha de 28 de diciembre de 2022 y nº 2022-15527 se dicta el Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para los ejercicios 2023 y 2024.

2.- Con fecha de 13 de diciembre de 2024 se dicta Providencia de la Alcaldía por la que se resuelve la iniciación del procedimiento para la aprobación del nuevo plan para las anualidades 2025 y 2026.

3.- Incorporado el borrador del nuevo plan con fecha 13 de diciembre de 2024 se ha emitido informe jurídico por la Secretaría General del Ayuntamiento, así como propuesta de resolución por la Concejalía Delegada de Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería, de fecha 17 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).



-RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS).

-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG).

2.- NATURALEZA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Conforme señala el art. 8 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones (PES) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En cuanto a su naturaleza el art. 10 del RGS los configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En términos del Informe nº 1052 del Tribunal de Cuentas de fiscalización de los Planes estratégicos de Subvenciones elaborados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado, los PES carecen de rango normativo y se configuran como instrumentos de gestión de carácter programático cuya virtualidad ha de desplegarse en el ámbito interno de la Administración, sin incidencia en la esfera de los particulares, de tal manera que permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Por eso, el art. 12.3 del RGS advierte que los PES tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.



Ahora bien este carácter de los PES no exime la obligación de que su previa aprobación sea un requisito imprescindible para la concesión de cualquier subvención, de modo que su incumplimiento, por parte de la Administración pública o Ente público convocante de las ayudas públicas determina la nulidad de la orden de convocatoria de la subvención (sentencias del Tribunal Supremo de 26 de junio y de 4 de diciembre de 2012; de 28 de enero y de 16 de abril de 2013; de 4 de marzo de 2021; y de 9 de mayo de 2022).

Tanto es así que el art. 8 de la LGS (en su modificación operada por la Ley 31/2022) exige que las bases reguladoras de cada subvención hagan referencia al PES en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos, y, en otro caso, motivar por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento.

3. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Conforme señala el art. 12 del RGS los PES tendrán el siguiente contenido:

a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del art. 8 de la LGS.

b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.



3.º Plazo necesario para su consecución.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

El contenido del PES podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la LGS.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.



En el presente caso, el PES elaborado para las anualidades 2025 y 2026 se ajusta, con carácter general, al contenido mínimo exigido por esta norma.

4. ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN.

El art. 13 del RGS regula la competencia para la aprobación de los PES pero circunscrita a la Administración General del Estado, sin referencia alguna al resto de las administraciones públicas.

Siendo esto así, atendiendo a lo dispuesto en la normativa local, el órgano competente municipal para la aprobación de los PES es el Alcalde, por aplicación de lo dispuesto en el art. 21.1 letra s) de la LRBEL.

5. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la LTBG los PES deberán ser objeto de publicación en la sede electrónica municipal.

Además, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 del RGS los PES y sus actualizaciones deberán publicarse también en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, precepto que no tiene carácter básico y, por tanto, es de aplicación solo en la Administración General del Estado; no obstante, en aras a la transparencia de la gestión subvencional se recomienda la publicación en dicho servicio de todos los PES aprobados, con independencia de su ámbito subjetivo (según la Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los PES elaborada por la Intervención General de la Administración General del Estado).

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO.-



PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, según anexos que se adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar el referido plan en la sede electrónica municipal así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, para el general conocimiento.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I. - PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8, bajo de rúbrica de “Principios Generales” señala que:

“1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

1.2.- El citado artículo 8 se complementa en los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS), estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

1.3.- La Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar (artículos 10 a 15) del RGS regula los Planes Estratégicos de Subvenciones. De acuerdo con el artículo 12.3 RGS:

“3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”.

1.4.- En base a lo anterior, el contenido del Plan es un programa de las líneas de subvención que se pretenden desarrollar no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.



1.5.- Del mismo modo, según señala el artículo 12.3 del RGS los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

1.6.- Por otra parte, el artículo 14.1 del RGS señala que:

“Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”.

1.7.- Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

2. ÁMBITO TEMPORAL.

Esta Administración Municipal por razones de operatividad, eficacia y grado de cumplimiento determina que el ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones sea para el ejercicio 2025/2026, si bien sujeto a las modificaciones y actualizaciones que procedan durante su período de vigencia.

3. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional por el Ayuntamiento, determinando como aspectos estratégicos los de impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

4. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN.

4.1.- El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2025-2026 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

4.2.- A tal efecto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, en las que harán



referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos y en otro caso, motivando por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento.

4.3.- El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

4.4.- La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos. A tal fin,

- a) Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.
- b) Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios) deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Zamora.
- c) Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

4.5.- La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.



- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

5. OBJETIVOS GENERALES

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para los ejercicios 2025 y 2026 los siguientes:

- a) Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- c) Establecer y normalizar para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas.
- d) Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- e) Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una base de datos municipal de subvenciones que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

6. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento son las siguientes:



- Línea Estratégica 1: Acción Social.
- Línea Estratégica 2: Cooperación al Desarrollo.
- Línea Estratégica 3: Asociacionismo y Participación.
- Línea Estratégica 4: Promoción del Deporte.
- Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural y Educación.
- Línea Estratégica 6: Fomento Económico y Social.
- Línea Estratégica 7: Comercio.

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

7.1.- De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por esta Entidad Local los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Zamora por una norma de rango legal.

7.2.- Con carácter general, la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.

7.3.- En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN.



Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, sin perjuicio de que las Bases reguladoras de cada subvención establezcan un plazo distinto cuando así resulte aconsejable.

9. FINANCIACIÓN.

9.1.- La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

9.2.- Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

10. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

10.1.- De acuerdo con lo previsto en el art 34.4 segundo párrafo de la LGS:

"También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención",

10.2.- Las bases de las diferentes convocatorias y los convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados.

11. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.



11.1.- Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los diferentes servicios municipales concedentes de subvenciones solicitarán de los beneficiarios informe motivado sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

11.2.- En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora
- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el Importe de la subvención
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada
- Valoración de la Entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

11.3.- El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Zamora, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente. La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

b) Control y seguimiento del Plan que será realizado por la Concejalía Delegada de Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones



12. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, se procederá a la creación de una comisión de seguimiento coordinada por la Concejalía Delegada de Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería y en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones.

13. TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos señalados en la legislación de subvenciones.

14. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

14.1. Subvenciones nominativas y directas.

En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.

Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.

En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión

14.2. Subvenciones en concurrencia

Las Bases de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.

En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.



14.3. Justificación de Gastos subvencionables.

Las Bases de subvenciones señalarán la forma de justificación de la realización de la actividad subvencionada.

14.4. Justificación de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.

14.5. Pagos anticipados.

Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse la necesidad del anticipo para realizar la actividad, y que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

14.6. Fuentes de financiación.

La concesión de las subvenciones municipales se efectuará con cargo a los recursos propios municipales

15. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL

Objetivos Estratégicos:

- 1.- Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en la materia.
- 2.- Apoyo y coordinación con el Ayuntamiento de Zamora para una correcta ejecución y supervisión del programa de gestión de colonias

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



felinas enmarcado en la Programación del Bienestar Animal dentro de los cometidos de la Sanidad Animal, siendo un cometido que se requiere de obligado cumplimiento con la nueva entrada en vigor de la Ley de Protección Animal, con la aplicación del método CES (captura, esterilización y suelta).

Objetivos Específicos:

- 1.1.** Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, el fortalecimiento de la actuación coordinada en red con las entidades y la participación social activa.
- 1.2.** Apoyar las actividades dirigidas a favorecer la integración social de colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- 1.3.** Informar y sensibilizar a la población de determinados problemas: exclusión social en personas con escasos recursos económicos, discriminación por orientación sexual, respeto y protección a los animales....
- 1.4.** Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y familiares (alzhéimer, cáncer, etc.)
- 1.5.** Apoyar a los colectivos para la consecución de sus objetivos y los derechos de las personas a las que representan.
- 1.6.** Promover la coordinación y cooperación entre las distintas Asociaciones.
- 1.7.** Incentivar la participación social.
- 1.8.** Fomentar la cohesión social y la solidaridad.
- 1.9.** Facilitar espacios públicos seguros para el desarrollo de actividades de carácter social en todos sus ámbitos.
- 1.10.** Apoyo de las Asociaciones que luchan para transformar la sociedad.



- 1.11.** En general, apoyar a las asociaciones que desarrollan actuaciones en el ámbito de la acción comunitaria.
- 1.12.** Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de las personas.
- 1.13.** Ayudar a las personas en riesgo de exclusión social.
- 1.14.** Protección de menores en los procesos de separación de sus progenitores
- 1.15.** Colaborar con programas de educación e integración de menores desescolarizados.
- 1.16.** Garantizar el acceso al servicio de comedor en los colegios concertados de menores pertenecientes a familias con escasos recursos económicos.
- 1.17.** Apoyar a las personas con discapacidad en su desarrollo social autónomo.
- 1.18.** Fomentar el bienestar animal, en este caso de los gatos comunitarios callejeros del municipio de Zamora.
- 1.19.** Apoyar la labor voluntaria de los alimentadores-cuidadores de las colonias felinas de la ciudad.
- 1.20.** Colaborar con el apoyo de los alimentadores de colonias felinas en la sanidad de los gatos callejeros
- 1.21.** Fomentar la sanidad animal y evitar situaciones de insalubridad publica por la presencia de los gatos callejeros en los espacios públicos de la ciudad
- 1.22.** Fomentar el bienestar animal y la gestión del número de gatos callejeros para reducir su numero
- 1.23.** Apoyar la participación de las clínicas veterinarias para realizar la esterilización como método ideal de reducir las camadas indeseadas de gatos callejeros.
- 1.24.** Facilitar el apoyo del Colegio Oficial de veterinarios como mediador para la participación de las clínicas veterinarias en la aplicación del método CES y el apoyo de los alimentadores-cuidadores de las colonias felinas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo Estratégico:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Objetivos Específicos:

- 2.1.** Contribuir para que los pueblos alcancen un desarrollo humano "autosostenido" y sostenible, respetuoso con el medio ambiente y movilizador de recursos endógenos.
- 2.2.** Atender situaciones de emergencia a través de acciones de ayuda humanitaria
- 2.3.** Apoyar a las ONG's locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo
- 2.4.** Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan las personas de los países empobrecidos y promover su participación en la cooperación al desarrollo.
- 2.5.** Impulsar acciones de codesarrollo y comercio justo en la ciudad de Zamora.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Objetivos Estratégicos:

- 1.- Fomentar y apoyar el asociacionismo de los vecinos de Zamora, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.
- 2.- Fomentar y apoyar el asociacionismo juvenil, promocionando las iniciativas que favorezcan la participación del colectivo juvenil, así

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



como el acceso a los recursos existentes, dando a conocer los programas existentes y las distintas formas de participación.

Objetivos Específicos:

- 3.1.** Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, así como a las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.
- 3.2.** Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos de cultura, formación, deporte, actividades sociales, o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.
- 3.3.** Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares.
- 3.4.** Colaborar con la Comisiones de festejos de los barrios en la organización de las fiestas de sus ámbitos territoriales.
- 3.5.** Fomentar el asociacionismo en materia de consumo, de las asociaciones como entidades colaboradoras de la administración municipal, especialmente en el ejercicio de las funciones de información y asesoramiento a los consumidores.
- 3.6.** Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.
- 3.7.** Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.
- 3.8.** Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas
- 3.9.** Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud.
- 3.10.** Apoyo a las asociaciones de mujeres y mayores.



- 3.11.** Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.
- 3.12.** Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.
- 3.13.** Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas
- 3.14.** Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud.
- 3.15.** Promoción y colaboración con el Consejo Local de la Juventud para su funcionamiento como una herramienta útil, activa y democrática al servicio desinteresado de la juventud zamorana.
- 3.16.** Apoyo a las iniciativas promovidas desde las asociaciones juveniles.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo Estratégico:

Fomentar e incentivar la actividad físico-deportiva como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos Específicos:

- 4.1.** Cooperar con las entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- 4.2.** Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas y la participación de la ciudadanía en las mismas.
- 4.3.** Fomentar la promoción del deporte base.



- 4.4. Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora.
- 4.5. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos.
- 4.6. Incentivar el desarrollo del deporte al aire libre, utilizando espacios públicos, por las entidades deportivas.
- 4.7. Fomento y apoyo del olimpismo y los valores que representa.
- 4.8. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.
- 4.9. Fomento de la diversidad y la tolerancia en el deporte.
- 4.10. Fomento de la actividad física saludable con la finalidad de mejorar la salud de los zamoranos.
- 4.11. Fomento del deporte y la actividad física saludable a través de entidades de acción social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN

Objetivos Estratégicos:

- 1.- Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural y atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.
Fomento de la participación ciudadana en eventos festivos.
Y promover espacios, centros e iniciativas educativas en la Ciudad.
- 2.- Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.
- 3.- Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender a lectura y divulgación científica.



Promover servicios y actividades encaminados a favorecer la participación de los jóvenes en programas formativos, educativos, de ocio y tiempo libre, de formación hacia el empleo.

Objetivos Específicos:

- 5.1.** Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.
- 5.2.** Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.
- 5.3.** Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.
- 5.4.** Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.
- 5.5.** Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.
- 5.6.** Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.
- 5.7.** Apoyar el acceso a estudios universitarios no presenciales a personas con dificultad para ello.
- 5.8.** Apoyo financiero para el mantenimiento de estudios universitarios.
- 5.9.** Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa.
- 5.10.** Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad.
- 5.11.** Colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad: Museos, bibliotecas, fundaciones, patronatos...
- 5.12.** Colaboración con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras
- 5.13.** Fomento de la expresión artística a través del Carnaval, así como de otros eventos festivos.



- 5.14.** Fomento de programas de intervención socioeducativa y sociocultural en sectores prioritarios como la infancia, la juventud, la inmigración...
- 5.15.** Fomento de la actividad de las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria.
- 5.16.** Apoyo, difusión y promoción del uso de la lengua española.
- 5.17.** Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.
- 5.18.** Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.
- 5.19.** Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.
- 5.20.** Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.
- 5.21.** Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.
- 5.22.** Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.
- 5.23.** Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.
- 5.24.** Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.
- 5.25.** Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad.
- 5.26.** Colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad: Museos, bibliotecas, fundaciones, patronatos...
- 5.27.** Colaboración con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras



5.28. Fomento de programas e iniciativas que promuevan la inmersión lingüística de los jóvenes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Objetivos estratégicos:

- 1.- Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zamora.
- 2.- Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zamora.

Objetivos específicos:

- 6.1.** Apoyar el crecimiento y consolidación de proyectos empresariales de jóvenes emprendedores, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 6.2.** Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad.
- 6.3.** Promocionar Zamora como destino turístico nacional e internacional, reforzando los vínculos con los operadores turísticos públicos y privados, potenciando la innovación y dinamismo de la oferta, optimizando los costes para conseguir servicios sostenibles.
- 6.4.** Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo y como elemento importante en el comercio.
- 6.5.** Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentando el turismo.
- 6.6.** Colaboración en la construcción del museo de Semana Santa como eje de atracción de turismo.



6.7. Favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.

6.8. Colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal.

6.9. Organizar y gestionar ferias de muestras generales, salones monográficos, sectoriales, comerciales o técnicos de cualquier ámbito territorial, incluso internacional, y en general, cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo se promuevan tanto por los entes constituyentes del consorcio, como por otras entidades o particulares que redunden en beneficio del comercio e industria de la provincia de Zamora.

6.10. Colaborar con el fomento y la potenciación económica en la ciudad.

6.11. Colaborar con los Colegios Profesionales de Zamora para el fomento del cumplimiento voluntario por las personas, físicas y jurídicas, propietarias de bienes inmuebles de la obligación de realizar las inspecciones técnicas de los edificios exigidas por la normativa urbanística vigente como garantía de la consecución de un buen estado de conservación de las edificaciones de la ciudad de Zamora.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COMERCIO.

Objetivo estratégico:

Apoyar al comercio local y al comercio local y al comercio de proximidad en situaciones de importante vulnerabilidad, así como favorecer el reciclaje de los y las profesionales del sector para facilitarles las herramientas con las que puedan prestar un servicio acorde a la modernización de la sociedad.

Objetivos específicos:

7.1. Paliar en la medida de lo posible las pérdidas sufridas por el sector del comercio local y la delicada situación de los ciudadanos que se encuentran en situación de desempleo.

7.2. Organizar acciones formativas en aspectos relacionados con la modernización del comercio en áreas como TICs, Imagen punto de venta, Merchandising y presentación del producto, promoción y dinamización o atención al cliente.



- 7.3.** Favorecer la atracción y apertura de nuevas actividades comerciales y contribuir a la mejora de los espacios comerciales ya existentes.
- 7.4.** Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial.
- 7.5.** Diversificar y adecuar la oferta comercial y de servicios del mercado a la demanda.



ANEXO II PLAN EXTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2025-2026

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL							
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PERSONAS CON NECESIDAD	BANCO DE ALIMENTOS	DIRECTA	Anual	Cobertura de necesidades básicas de subsistencia (alimentación) a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión social.	4.000 €	
2	SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL ALCOHOLISMO ENTRE LOS JÓVENES	ALCOHOLICOS REHABILITADOS ZAMORA (ARZA)	DIRECTA	Anual	Fomentar la prevención y sensibilización, de los problemas biopsicosociales generados por el alcoholismo haciendo especial hincapié entre los jóvenes.	7.000 €	
3	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	DIRECTA	Anual	Prevención de las enfermedades de transmisión sexual y apoyo a las personas	35.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es

					afectadas haciendo especial hincapié entre los jóvenes		
4	SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS MINORIAS	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	DIRECTA	Anual	Fomento de la integración del colectivo gitano	38.600 €	
5	COMEDOR SOCIAL/CENTRO DE ACOGIDA	CARITAS	DIRECTA	Anual	Cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de personas en exclusión social	27.000 €	
6	EDUCACIÓN DE CALLE	MENESIANOS	DIRECTA	Anual	Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados en dos zonas de la ciudad y apoyo al programa Construyendo mi Futuro.	53.000 €	
7	EDUCACIÓN DE CALLE	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Colaborar con programas de educación e integración en menores	50.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					desescolarizados en una zona de la ciudad		
8	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	APROME	DIRECTA	Anual	Protección de menores en los procesos de separación de sus progenitores.	12.000 €	
9	SUBVENCIONES A LA ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y apoyar a las asociaciones que desarrollan actuaciones en el ámbito de la acción comunitaria.	135.000 €	BOP nº 65 de 14/06/17
10	BECAS COMEDOR	COLEGIOS CONCERTADOS	CONCURRENCIA	Anual	Garantizar el acceso al servicio de comedor en los colegios concertados de menores pertenecientes a familias con escasos recursos económicos	145.000 €	BOP nº 91 de 05/08/22

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



11	SERVICIOS PREVENTIVOS TERRESTRES (COLABORACIÓN SANITARIA)	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Facilitar espacios públicos seguros para el desarrollo de actividades de carácter social en todos sus ámbitos	26.250 €	
12	PROGRAMA PREVENCIÓN FAMILIAR - DEDALO	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Desarrollo del Programa DEDALO de prevención de las drogodependencias en colaboración con la Junta de Castilla y León en el marco de la prevención familiar selectiva.	9.150 €	
13	PROYECTO INTEGRACIÓN SENSORIAL	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SENSORIAL	DIRECTA	Anual	Integración psicosocial de personas con diversidad funcional a través de técnicas innovadoras de integración sensorial.	50.000 €	
14	PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	CÁRITAS	DIRECTA	Anual	Programa de prevención de las drogodependencias en el ámbito familiar e integración	8.700 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					sociolaboral de drogodependientes		
15	PROGRAMA DE COORDINACION Y APOYO AL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA GESTION DE LAS COLONIAS FELINAS	ASOCIACION "ZARPA"	DIRECTA	Anual	Apoyo y coordinación con el Ayuntamiento de Zamora para una correcta ejecución y supervisión del programa de gestión de colonias felinas	3.000 €	
16	PROTECCIÓN ANIMAL	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ZAMORA	DIRECTA	Anual	Informar y sensibilizar a la población del respeto y la protección a los animales	24.000 €	

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO							
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	CONVENIO ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	ASOCIACION ZAMORANA CON EL SAHARA	DIRECTA	Anual	Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan los niños	6.500 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					de los países empobrecidos (Sahara) y promover su participación en la cooperación a la solidaridad y desarrollo)		
2	APOYO SOCIOCULTURAL A LA INFANCIA EN HAITÍ	ASOCIACIÓN ONGD VISIÓN SOLIDARIA	DIRECTA	Anual	Formar a personas haitianas en materia de educación e Igualdad cubrir al menos una ración de comida proteica de todos de los usuarios del proyecto. Promover el empleo a personas haitianas Sensibilizar tanto en Haití como en España	6.000 €	
3	PROYECTO APOYO EDUCANDO "CONÉCTATE"	ASOCIACIÓN MENESIANA CREANDO LAZOS	CONVENIO	Anual	Construir un espacio donde los estudiantes del nivel secundario que tienen más de	5.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					cinco materias aprobadas tengan un ambiente donde puedan fortalecer sus habilidades para mejorar su rendimiento escolar, en base a este proceso por tratarse de una población vulnerable		
--	--	--	--	--	--	--	--

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LOS BLOQUES	AA.VV LOS BLOQUES	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.700 €	



Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
2	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	AA.VV SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
3	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE OLIVARES	AA.VV. OLIVARES	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
4	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ESPÍRITU SANTO	AA.VV. ESPÍRITU SANTO	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
5	ACTIVIDAD DE LA AA.VV CABAÑALES	AA.VV CABAÑALES	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	8.303 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
6	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LA HORTA	AA.VV LA HORTA	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.700 €	
7	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ALVIAR	AA.VV ALVIAR	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
8	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SIGLO XXI	AA.VV SIGLO XXI	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
9	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE VILLAGODIO	AA.VV VILLAGODIO	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
10	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE PINILLA	AA.VV PINILLA	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
11	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN LÁZARO	AA.VV SAN LÁZARO	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	6.100 €	
12	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DEL CASCO ANTIGUO	AA.VV CASCO ANTIGUO	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
13	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE CARRASCAL	AA.VV CARRASCAL	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
14	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	20.000 €	
15	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN ESTEBAN	AA.VV SAN ESTEBAN	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
16	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LAS VIÑAS	AA.VV LAS VIÑAS	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
17	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN FRONTIS	AA.VV SAN FRONTIS	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
18	ACTIVIDAD DE LA AA.VV VISTA ALEGRE	AA.VV VISTA ALEGRE	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
19	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PANTOJA	AA.VV PANTOJA	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
20	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA TRES CRUCES	AA.VV ZONA TRES CRUCES	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
21	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA JUAN SEBASTÁN ELCANO, BLOQUES, MINISTERIOS	AA.VV ZONA JUAN SEBASTIÁN ELCANO, BLOQUES, MINISTERIOS	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	9.100 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
22	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO VECINAL	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre Asociaciones Vecinales	13.000 €	Bases reguladoras BOP N° 68, 21/06/17
23	ASOCIACIÓN VECINAL PEÑA DE FRANCIA	ASOCIACIÓN VECINAL PEÑA DE FRANCIA	DIRECTA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500€	
28	FOMENTAR Y APOYAR AL ASOCIACIONISMO JUVENIL	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE ZAMORA	CONVENIO	ANUAL	FOMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN INICIATIVAS JUVENILES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DE VOLUNTARIADO, DE IGUALDAD, DE EMANCIPACIÓN, DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL,...	8.000€	

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE							
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	CLUBES DEPORTIVOS	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora. Fomentar y apoyar el deporte y los valores que representa, así como el deporte base.	300.000 €	BOP nº 30 de 15/03/2021
2	DEPORTISTAS INDIVIDUALES	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar y apoyar el deporte y los valores que representa.	9.000 €	BOP Nº 63 09/06/17
3	ENTRENADORES	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar y apoyar el deporte, ayudando a la formación de técnicos profesionales	4.000 €	BOP Nº 59 20/05/2022
4	MEDIA MARATÓN	C.D. ATLETISMO ZAMORA	DIRECTA	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	
5	TROFEO DE PELOTA	C.D. SAN ATILANO	DIRECTA	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de	5.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base		
6	COMPETICIONES AUTONOMICAS Y NACIONALES DE PIRAGÜISMO	FEDERACIÓN PIRAGUISMO	DIRECTA	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	9.500 €	
7	PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE	COLEF CYL	DIRECTA	ANUAL	Fomento de la actividad física saludable con la finalidad de mejorar la salud de los zamoranos, incidiendo en luchar contra el sedentarismo y la obesidad en todos los colectivos	40.000 €	
8	JUEGOS ESCOLARES DE BALONMANO	CD BALONMANO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	17.500 €	
9	JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO	CD BALONCESTO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	12.000 €	
10	JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO	CD ZAMARAT	DIRECTA	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	6.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



11	JUEGOS ESCOLARES DE FÚTBOL SALA	CD RIVER ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	2.000 €	
12	JUEGOS ESCOLARES DE GIMNASIA	CD RITMICA MAPECCA	DIRECTA	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	5.000 €	
13	JUEGOS ESCOLARES DE TENIS DE MESA	CD VIRIATO TENIS DE MESA	DIRECTA	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	7.000 €	
14	TROFEO CICLISMO CIUDAD DE ZAMORA	CD CICLISMO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	3.000 €	
15	TROFEO DE BALONMANO MANUEL CAMBA	CD BALONMANO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	3.000 €	
16	TORNEO DE AJEDREZ PEQUEÑOS GIGANTES	FUNDACIÓN RECUPERACIÓN DIVERSOS MATERIALES	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



17	GALA DEL DEPORTE DE ZAMORA	ASOCIACIÓN UNIÓN DE PROMOTORES DEPORTIVO CULTURALES DE ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	2.000 €	
18	CIRCUITO PROVINCIAL DE PADEL	FEDERACIÓN DE PADEL DE CyL	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	4.000 €	
19	TROFEO INTERNACIONAL ZAMORA JET	FEDERACIÓN AERONAUTICA DE CyL	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	2.000 €	
20	TRIATLON CIUDAD DE ZAMORA	CD TRIATLON DUERO	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	
21	TROFEO FOSO OLÍMPIOC Y	FEDERACIÓN DE TIRO DE CyL	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de	1.200 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



	PISTOLA SAN PEDRO				actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro		
22	TROFEO TENIS SAN PEDRO	CD TENIS ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro	1.000 €	
23	TROFEO PETANCA SAN PEDRO	CD PETANCA VIRIATO	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro	1.000 €	
24	CROS DEL AJO SAN PEDRO	CD ATLETISMO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro	1.500 €	
25	TROFEO PESCA SAN PEDRO	CD LOS PEÑONES DEL DUERO	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la	1.200 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro		
26	TROFEO TIRO CON ARCO SAN PEDRO	CD ARQUEROS ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro	1.500 €	
27	TROFEO PELOTA EN FRONTÓN MUNICIPAL SAN PEDRO	CD POPULAR IBERFRONTON	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base en las ferias y fiestas de San Pedro	1.500 €	
28	URRACA CROSFIT GAMES	CD FEDERADO HALTEROFILIA ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	20.000 €	
29	TROFEO WATERPOLO	CD WATERPOLO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la	1.200 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



	CIUDAD DE ZAMORA				ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base		
30	TROFEO MASTER DE NATACIÓN CIUDAD DE ZAMORA	CD NATACIÓN ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	1.000 €	
31	SAN SILVESTRE ZAMORANA	CD ATLETISMO ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	2.000 €	
32	OPEN INTERNACIONAL DE AJEDREZ	CD AJEDREZ ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	2.000 €	
33	CARRERA CERCO DE ZAMORA	ASOCIACIÓN ESCLEROSDIS MÚLTIPLE	DIRECTA	Anual	Ayuda a la asociación zamorana de esclerosis múltiple que a través de una carrera popular da visibilidad a esta	3.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



					enfermedad y recauda fondos para su investigación.		
34	CARRERA CANCER DE MAMA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	DIRECTA	Anual	Ayuda a la asociación española contra el cáncer que a través de una carrera popular da visibilidad a esta enfermedad y recauda fondos para su investigación.	5.000 €	
35	CARRERA GUARDIA CIVIL	ASOCIACIÓN CORRIENDO POR EL CORAZÓN DE HUGO	DIRECTA	Anual	Ayuda a la asociación corriendo por el corazón de Hugo que a través de una carrera popular en colaboración con la fundación guardia civil da visibilidad a esta asociación y recauda fondos para apoyar a los menores que padezcan enfermedades raras.	5.000 €	
36	MARCHA AUTISMO SOLIDARIA	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO Y/O TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO DE ZAMORA	DIRECTA	Anual	Ayuda a la asociación de padres de personas con autismo de Zamora que a través de una marcha popular da visibilidad a esta enfermedad y recauda fondos para su investigación.	1.500 €	
37	MARCHA DEL DIA DEL TDAH	ASOCIACION ZAMORANA DE	DIRECTA	Anual	Ayuda a la asociación AZADAHI que a través de una marcha	1.500 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



		AFECTADOS POR EL TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION E HIPERACTIVIDAD AZADAHI			popular da visibilidad a esta enfermedad y recauda fondos para su investigación.		
--	--	--	--	--	--	--	--

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN							
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	PROMOCIÓN DE LAS CELEBRACIONES FESTIVAS POPULARES	VARIOS	CONCURRENCIA	ANUAL	Promocionar la participación de los ciudadanos en las actividades festivas de la celebración de los Carnavales	25.000,00 €	BOP Nº 18 DE 13/02/2019
2	FOMENTO DE LA CULTURA TRANSFRONTERIZA	FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES	DIRECTA	ANUAL	Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano- portuguesa	60.000,00 €	



3	FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	USAL (UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA)	DIRECTA	ANUAL	Colaborar con entidades públicas en el fomento de la educación de adultos.	3.000,00 €	
4	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	USAL (UNIVERUSAL)	DIRECTA	ANUAL	Colaborar con entidades públicas en el fomento de la integración de las personas con diversidad funcional	3.000,00 €	
5	FOMENTAR LAS DONACIONES DE SANGRE Y LA SOLIDARIDAD	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	DIRECTA	ANUAL	Fomento y sensibilización de la donación altruista de sangre entre la población de Zamora	2.000,00 €	
6	FOMENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE OPERA DE CÁMARA	ASOCIACIÓN LITTLE ÓPERA ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Apoyar, difundir y promocionar la ópera través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.	55.000,00 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



7	FOMENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAGIA	ASOCIACIÓN ZAMAGIA	DIRECTA	ANUAL	Apoyar, difundir y promocionar la a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.	20.000,00 €	
8	FOMENTO DE FESTIVALES DE MÚSICA	Z! LIVE ROCK FEST AIE	DIRECTA	ANUAL	Colaborar y apoyar el festival de música Z! Live Rock Fest	50.000,00 €	
9	ALQUILER LOCAL PARA GUARDAR LOS GIGANTES MUNICIPALES	ASOCIACIÓN TRADICIÓN Y MÚSICA POPULAR	DIRECTA	ANUAL	Gastos de alquiler de local con el suficiente tamaño para guardar los gigantes municipales.	15.000,00 €	
10	GASTOS JUNTA PRO SEMANA SANTA	JUNTA PRO SEMANA SANTA	DIRECTA	ANUAL	Gastos ordinarios para el funcionamiento de la Junta Pro Semana Santa	56.000,00 €	
11	CONSTRUCCIÓN MUSEO DE SEMANA SANTA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	DIRECTA	ANUAL	Transferencia de capital a la JCyL en base a la aportación del Ayuntamiento de Zamora a la construcción del nuevo museo de semana santa.	1.339.374,75€	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



12	CÁTEDRA POBLACIÓN DE LA UNED	CONSORCIO UNED ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Colaboración en el desarrollo y sostenimiento de la Cátedra de Población, Vinculación y Desarrollo de la UNED	5.000,00 €	
13	UNED - EXPOSICIÓN KOLAM, UN ARTE EFÍMERO DE MUJERES DEL SUR DE INDIA	CONSORCIO UNED ZAMORA	DIRECTA	ANUAL	Colaboración en la exposición "Kolam, un arte efímero de las mujeres del sur de India".	3.900,00 €	
14	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN (LIGA ZAMORANA)	CONVENIO	Anual	Fomentar la dinamización cultural y educativa en la sociedad zamorana	14.000 €	
15	FOMENTO DE INMERSIÓN LINGÜESTICA DE LOS JÓVENES	VARIOS	CONCURRENCIA	ANUAL	FAVORECER PROGRAMAS E INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	6.000€	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	FOMENTO DEL PEQUEÑO COMERCIO Y EL EMPLEO	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar la creación de nuevas empresas generadoras de actividad comercial y empleo	40.000 €	BOP nº 52 de 07/05/18
2	APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CAMARA DE COMERCIO	DIRECTA	Anual	Apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial	4.320 €	
3	FOMENTO Y POTENCIACIÓN ECONÓMICA	FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS LÁCTEAS	DIRECTA	Anual	Fomento del desarrollo económico de la ciudad colaborando con entidades públicas y privadas	20.000€	



4	FOMENTO DE LA FERIA HISANO LUSA DE LA INDUSTRIA MUSICAL	WILMA PRODUCCIONES	DIRECTA	Anual	Apoyar la Organización de la feria profesional de la industria musical internacional con redundancia en beneficio del comercio y turismo de Zamora	40.000 €	
5	FOMENTO DE LA FERIA DE GANADO OVINO	OVIGEN	DIRECTA	Bianual	Apoyo la Organización de la feria profesional del sector ovino en beneficio del comercio y turismo de Zamora	1 €	
6	FOMENTO DEL TURISMO	OBISPADO DE ZAMORA	DIRECTA	Anual	Colaborar en la apertura de los monumentos de la ciudad para promocionar el patrimonio histórico artístico como medio de atracción turística	120.000 €	
7	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR HOSTELERO	ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA (AZEHO)	DIRECTA	Anual	Apoyar la realización de actividades que reactiven la economía de este sector hostelero	15.000 €	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



8	DIGITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS	CEOE-CEPYME	DIRECTA	Anual	Desarrollo de proyecto de formación y asesoramiento para autónomos/as y empresas implantadas en Zamora capital	50.000 €	
9	DIGITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS	CAMARA DE COMERCIO	DIRECTA	Anual	Desarrollo de proyecto de formación y asesoramiento para autónomos/as y empresas implantadas en Zamora capital	50.000 €	
10	FOMENTO DEL TURISMO	ZAMORARTE	DIRECTA	Anual	Apoyo a la restauración y puesta en valor de monumentos eclesiásticos para su explotación como recursos turísticos.	25.000€	
11	FOMENTO DEL TURISMO	PATRONATO PROVINCIAL TURISMO	DIRECTA	Anual	Transferencia para complementar las aportaciones de sostenibilidad turística en destino corredor Ecoturístico del Duero, para financiación de actuaciones en el municipio de Zamora	70.000€	



12	FOMENTO DEL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO MULTIDISCIPLINAR DE ZAMORA	FUNDACION REI AFONSO	DIRECTA	Anual	Potenciar el papel de Zamora como municipio clave en las relaciones transfronterizas y liderazgo de proyecto turísticos europeos y multinacionales como apoyo en la defensa del Paisaje Cultural.	80.000€	
13	FOMENTO Y PONTENCIACIÓN ECONÓMICA	TRADECYL	DIRECTA	Anual	Apoyar la apertura e iniciativa empresarial mediante el asesoramiento y profesionalización a favor de nuevos autónomos/as	20.000€	
14	PROMOCIÓN REALIZACIÓN ITES EDIFICIOS	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS, DELEGACIÓN DE ZAMORA (COAL)	DIRECTA CONVENIO	ANUAL	Colaborar con el COAL para el fomento del cumplimiento voluntario de la obligación de realizar las ITES	25.000€	
15	PROMOCIÓN REALIZACIÓN ITES EDIFICIOS	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ZAMORA (COATZA)	DIRECTA- CONVENIO	ANUAL	Colaborar con el COATZA para el fomento del cumplimiento voluntario de la obligación de realizar las ITES	25.000€	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COMERCIO							
Nº	DESCRIPCIÓN N OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	AZECO	DIRECTA	Anual	Incentivar el consumo en establecimientos locales	130.000 €	
2	ACCIONES DE RECIBLAJE DE LOS INDUSTRIALES DEL MERCADO DE ABASTOS	AZIMA	DIRECTA	Anual	Organizar acciones formativas y profesionalización de los industriales del Mercado de Abastos	15.000€	
3	FOMENTO DEL COMERCIO	AZECO	DIRECTA	Anual	Fomento el desarrollo económico de la ciudad colaborando con entidades públicas y privadas	22.000 €	
4	INNOVACIÓN DEL	20 VEINTE ASOCIACIÓN	DIRECTA	Anual	Incentivar la modernización del comercio local	1€	

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



	COMERCIO LOCAL	N SOCIOCULTURAL					
5	APOYO AL COMERCIO HOSTELERO DE LA ZONA CENTRO	ASOCIACIÓN CALLE HERREROS	DIRECTA	Bianual	Incentivar el desarrollo de actividades en la zona centro (plaza mayor, casco antiguo)	3.000€	
6	FOMENTO AL COMERCIO ECOLÓGICO	BIOPROEZA	DIRECTA	Anual	Incentivar el consumo de productos frescos locales	15.000€	
7	FROMAGO	FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS LÁCTAS	DIRECTA	Bianual (2026)	Apoyar la realización de Feria Internacional del Queso en nuestro municipio	100.000€	

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -